



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO ( 86 ) DE 2021**

Marzo 26 de 2021

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2.021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

- 1.** La “**Convocatoria de Apoyo a Estímulos de Encuentros y Festivales Artísticos y Culturales del Departamento de Antioquia**”, se ha definido como una estrategia orientada a apoyar y fortalecer los encuentros y festivales artísticos y culturales de los municipios de Antioquia como una muestra de sus procesos históricos, sus tradiciones y costumbres buscando la visibilización y protección de la riqueza cultural antioqueña, el acceso de los ciudadanos a la oferta cultural y la formación de públicos.
- 2.** La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
- 3.** Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

4. La Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*.
5. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
6. El Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
7. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2.021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA.** Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021**, por doscientos treinta y nueve millones quinientos mil pesos m/l (\$239.500.000) soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83 del 25 de marzo de 2021, que serán destinados para el apoyo económico, así:

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

Convocatoria de apoyo a festivales				
Tipo de participante	Modalidad	Monto total	Monto Máximo ICPA	Cantidad de Apoyos
<b>Administraciones Municipales</b>	Eventos con 10 o más versiones.	\$120.000.000	\$20.000.000	6
	Eventos con 2 a 9 versiones.	\$50.000.000	\$10.000.000	5
<b>Entidades sin ánimo de lucro</b>	Eventos con 5 o más versiones.	\$50.000.000	\$10.000.000	5
	Eventos con 2 a 4 versiones.	\$19.500.000	\$6.500.000	3

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA.** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Lineamientos de participación”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Esta Convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Apertura inscripciones</b>	<b>Marzo 26 de 2021</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 12 de abril 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
<b>Cierre inscripciones</b>	Abril 14 de 2021	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado de propuestas inscritas	Abril 14 de 2021	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Publicación de listado de verificación de documentos</b> (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Mayo 06 de 2021	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta mayo 10 de 2021	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Mayo 19 de 2021	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Mayo 20 de 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al listado verificación de documentos	Mayo 21 de 2021	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 09 de junio	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación de informe de evaluación técnica	Junio 10 de 2021	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Junio 11 de 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación técnica	Junio 15 de 2021	No Aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Junio 16 de 2021	No Aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Resolución de adjudicación	Junio 18 de 2021	No Aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde julio 02 de 2021	No aplica	Se notificará a los ganadores

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de marzo de 2021

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Directora

 <b>Proyectó: Sandra Mileidy Zea</b> Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 <b>Revisó: William Alfonso García Torres</b> Profesional U.-Líder Jurídico	 <b>Aprobó: Alejandro Quintero Coral.</b> Subdirector Administrativo y Financiero.   <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	---	---